

# INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS NIT.809.000.117-8 PRADO -TOLIMA

### RESOLUCIÓN N° 010 (AGOSTO 13 DEL 2021)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 004 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 13 de Agosto de 2021 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la compra de materiales y suministros así: 30 cajas de tapabocas\* 50 unidades, 20 galones de jabón, 30 paquetes de toallas para manos \* 50 unidades y 6 galones de alcohol antiséptico. Necesarios en la institución en preparación para la alternancia.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.004 para contratar la compra de materiales y suministros así: 30 cajas de tapabocas\* 50 unidades, 20 galones de jabón, 30 paquetes de toallas para manos \* 50 unidades y 6 galones de alcohol antiséptico. Necesarios en la institución en preparación para la alternancia.



# INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS NIT.809.000.117-8 PRADO -TOLIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 006 Código; 2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS.

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 004 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

María Ilse Olaya Olaya C.C 65.797.359 Auxiliar Administrativo Grado 10°

Magnolia Mosquera Mosquera C.C 35.851.089 Docente

Sandra Patricia Hernández Ruiz C.C 28.699.066 Docente.

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

**ARTICULO QUINTO**. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Prado, a los 13 días del mes de Agosto del 2021.

CARLOS EDUARDO CHAVARRO ARANZALEZ
Rector – Ordenador del Gasto

**ORIGINAL FIRMADO**